

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

132**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de ejecutoria número 60 de 2010 se ha dictado resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Decreto

En Torrejón de Ardoz, a 9 de agosto de 2010.

Dispongo: Incóese ejecutoria, désele número y regístrese en los libros correspondientes, y habiendo sido condenada la denunciada doña Elena Aliana Carstea Catrina por sentencia de fecha 30 de septiembre de 2009 al pago de multa por la cantidad de 180 euros (un mes-multa, a razón de 6 euros de cuota diaria), por una falta de hurto, procédase a requerir a la misma a fin de que en el plazo de un mes proceda al pago voluntario de la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá contra ella por la vía de apremio.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento de pago a doña Elena Aliana Carstea Catrina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/44.684/10)